ADDENDA 03/2010

En referencia al llamado "CD N° 38/10 "Consultoría para la implementación de un plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaria Nacional de Cultura" ID 189.182 se emite esta ADDENDA 03/2010, responder las aclaraciones recibidas:

1. **Consulta:** El formulario de propuesta de Precios PR-1, se detallan todos los servicios a realizarse, como Consultoría y cursos de capacitación, o solo el monto total de la propuesta?
   Aclaración: En el formulario PR 1 solo se detalla el monto total de la Propuesta.

2. **Consulta:** El formulario PR - 3 Debe ser llenado por cada actividad desarrollada, tanto de la consultoría como de los cursos de capacitación?
   Aclaración: El Formulario PR - 3 Debe ser completado por cada actividad a ser desarrollada.

3. **El formulario PR - 4,** en caso de que no haya personal extranjero, debe omitirse la fila del mismo?
   Aclaración: El formulario PR - 4, en caso de no contar con personal extranjero debe omitirse la fila del mismo.

4. **Consulta:** El formulario de Garantía de mantenimiento de Oferta, debe ser llenado el mismo, o debe ir acompañado de una Póliza?
   Aclaración: Se debe presentar el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmado en carácter de declaración jurada.

5. **En el formulario TEC-4 el enfoque Técnico**, Plan de Trabajo y Dotación del personal, debe llegar a 50 páginas si o si, o debe omitir el texto en cursiva?

Aclaración: El texto en cursiva esta a modo de referencia para la presentación de las propuestas, ya que; en el formulario TEC-4 dice. **Se sugiere** que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes…

6. **Consulta:** En el formulario TEC-6 Currículo del Profesional Propuesto, debe ser completado por cada profesional, o solo por la persona que desarrollará la Consultoría y Capacitación?
   Aclaración: En el Formulario TEC-6 debe ser presentado por cada profesional, señalando quien será el profesional clave de tal manera que pueda ser identificado para la evaluación.

ROCIO ACOSTA
UOC-STP

Asunción, 06 de setiembre de 2010